



Estadísticas de exportación de material de defensa, otro material y doble uso, correspondientes al primer semestre de 2009

El Gobierno da a conocer el informe de las exportaciones en el primer semestre de 2009 de material de defensa, otro material y doble uso

- Las exportaciones realizadas de material de defensa aumentaron un 64,5 por ciento en el primer semestre de 2009 respecto al mismo período del año anterior, ascendiendo en valor a 411,1 millones de euros. Estos envíos supusieron un 37,5 por ciento del valor de lo autorizado (1.094,9 millones de euros)
- Los países de UE y la OTAN representaron el 67,2 por ciento de las exportaciones realizadas de material de defensa
- Las exportaciones realizadas de otro material ascendieron a 4,7 millones de euros en equipos antidisturbios y a 18,8 millones de euros en armas deportivas y de caza en el primer semestre de 2009. El valor de lo autorizado representó 1,8 millones de euros en equipos antidisturbios y 41,4 millones de euros en armas deportivas y de caza
- Las exportaciones realizadas de productos y tecnologías de doble uso descendieron un 26,2 por ciento en el primer semestre de 2009, con un valor de 45,1 millones de euros. El valor de lo autorizado representó 64, millones de euros

08.02.10. El valor de las exportaciones de **material de defensa** realizadas en el primer semestre del pasado año ascendió a 411,1 millones de euros, con un incremento del 64,5 por ciento frente a lo obtenido en el primer semestre del año 2008 (249,9 millones de euros).

Las principales operaciones correspondieron a 3 aviones de transporte militar a Portugal (62,1 millones de euros), 2 aviones de transporte militar a Brasil (37,2 millones de euros), 1 avión de transporte militar a Colombia (31,0 millones de euros), 286 vehículos y camiones todo terreno no blindados a Marruecos (28,1 millones de euros), keroseno de aviación y gas-oil naval OTAN al Reino Unido (14,2 millones de euros), keroseno OTAN de aviación a Grecia (10,3 millones de euros) y 73 vehículos no blindados de uso militar a Malasia (7,5 millones de euros).

Las exportaciones realizadas representaron un 37,5 por ciento de lo autorizado (1.094,9 millones de euros) en el primer semestre de 2009.

En lo referente al desglose por países de los productos exportados, las exportaciones realizadas a los socios comunitarios supusieron el 61,8 por ciento del total (254,0 millones de euros). La mayor parte del comercio tuvo lugar con aquellos países de la Unión Europea –Alemania, Reino Unido e Italia– con los que España mantiene proyectos industriales militares en común, como son concretamente los programas del avión de combate europeo EF-2000 y del avión de transporte militar A 400M. Es preciso resaltar que las ventas en conjunto a estos tres países ascendieron a 165,0 millones de euros (40,1 por ciento del total). Destacó también como destino en la UE Portugal, con 62,8 millones de euros (3 aviones, componentes para blindaje de vehículo militar, munición de arma ligera, además de pistolas, rifles y carabinas).

El 66,8 por ciento de las exportaciones españolas tuvieron como destino a países OTAN (274,7 millones de euros).

Si se suman las exportaciones a países de la UE y la OTAN, el valor total asciende a 276,2 millones de euros y un 67,2 por ciento. El resto de las exportaciones (134,9 millones de euros; 32,8 por ciento), una vez descontadas todas aquellas con destino a países de la UE y de la OTAN, se repartieron entre 39 países, entre los que destacó Brasil (2 aviones, repuestos para vehículos militares, pistolas, pólvora y componentes de armas ligeras; 38,9 millones de euros), Colombia (1 avión; 31,0 millones de euros), Marruecos (286 vehículos y camiones todo terreno no blindados y semi-remolques, 29,5 millones de euros).

En el primer semestre de 2009 hubo 4 denegaciones de material de defensa como consecuencia de la aplicación de la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. Dichas denegaciones correspondieron a 70 pistolas y 42 revólveres usados de diferentes calibres por valor de 17.865 euros, en aplicación del criterio 7 de riesgo de desvío, por no ofrecer las suficientes garantías el importador.

Otro material

En la Ley 53/2007 y el Reglamento posterior que la desarrolla (Real Decreto 2061/2008) se amplió el control a todas las armas de caza y deportivas, sus componentes y municiones, de acuerdo con los compromisos establecidos en la Resolución 55/255, de 8 de junio de 2001, de la Asamblea General de Naciones Unidas, por la que se aprueba el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Así, cabe diferenciar las operaciones de exportación referidas a armas de caza y deportivas contenidas en el Anexo II, epígrafe a), del Real Decreto 2061/2008 de las de equipos antidisturbios y policiales reflejados en los epígrafes b) a h) de la misma norma.

Por lo que respecta a las operaciones realizadas de material policial y de seguridad, lo exportado ascendió a 4,7 millones de euros, teniendo como destinos Angola (4,1 millones de euros, 87,2 por ciento), Venezuela (588.259 euros) y Perú (385 euros). Las exportaciones realizadas supusieron un 256,2 por ciento de lo autorizado en el mismo período (1,8 millones de euros), al haberse autorizado 11 licencias por valor de 38,9 millones de euros a Angola en 2008 y no haberse materializado en su totalidad en dicho año.

En lo relativo a las operaciones de armas de caza y deportivas (escopetas de caza, cartuchos y sus piezas y recambios), las exportaciones realizadas ascendieron a 18,8 millones de euros, un 63,5 por ciento de incremento respecto del mismo periodo de 2008 (11,5 millones de euros). Este incremento se explica por la entrada en vigor el 29 de marzo de 2008 de la Orden ITC/822/2008, de 19 de febrero, por la que se modificaban los anexos del Real Decreto 1782/2004. La Orden supuso que se iniciase la tramitación de estas operaciones desde dicha fecha y que, por lo tanto, sólo apareciesen recogidas en las estadísticas del primer semestre de 2008 las cifras correspondientes al período comprendido entre el 29 de marzo y el 30 de junio del mismo año.

El destino principal de las exportaciones en el primer semestre de 2009 fue Estados Unidos (6,1 millones de euros, 32,5 por ciento), estando muy repartidas las restantes exportaciones entre 54 países.

Las exportaciones realizadas representaron un 45,4 por ciento de lo autorizado (41,4 millones de euros) en el mismo período.

No hubo denegaciones de otro material.

Productos y tecnologías de doble uso

En lo que respecta a los productos y tecnologías de doble uso, el valor de las exportaciones españolas realizadas en el primer semestre de 2009 ascendió a 45,1 millones de euros, con una disminución del 26,2 por ciento en relación a lo exportado en el primer semestre del año anterior (61,1 millones de euros). Las exportaciones realizadas supusieron un 70,1 por ciento de lo autorizado en el mismo período (64,4 millones de euros).

Los destinos más relevantes de las exportaciones españolas fueron, con un 56,1 por ciento del total, Irán (17,3 millones de euros, 38,4 por ciento) y Libia (8,0 millones de euros, 17,7 por ciento).

Pueden sorprender las cifras de exportación a Irán debido a la creciente preocupación suscitada por dicho país en el posible desarrollo de programas de armas de destrucción masiva. Las operaciones de exportación fueron analizadas caso por caso, teniendo en cuenta las Resoluciones 1737, de 23 de diciembre, 1747, de 24 de marzo de 2007, 1803, de 3 d3 marzo de 2008, y 1835, de 27 de septiembre de 2008, de Naciones Unidas, además de la Posición Común 2007/140/PESC, de 27 de febrero, la 2007/246/PESC, de 23 de abril de 2007, la 2008/479/PESC, de 23 de junio, y la 2008/652/PESC, de 3 de marzo, y los Reglamentos 423/2007, de 19 de abril, 441/2007, de 20 de abril, 618/2007, de 5 de junio, 116/2008, de 28 de enero, y 1110/2008, de 10 de noviembre, sobre medidas restrictivas contra Irán consistentes en la prohibición del suministro de materiales, equipos, bienes y tecnología relacionados con el desarrollo de programas nuclear y de misiles, así como la asistencia técnica. Como consecuencia de ello, se aplica la llamada cláusula *catch-all* a las exportaciones de algunas empresas españolas que tienen por destino Irán. El empleo de la citada cláusula a productos no incluidos en las listas de control ha dado lugar a un considerable incremento de las licencias de exportación, habiéndose aprobado exclusivamente aquellas que no implicaban riesgo alguno de desvío o utilización en programas de proliferación. Dicha sistemática de aplicación minuciosa del control mediante la mencionada cláusula ha

incrementado, respecto a años anteriores, las cantidades registradas a Irán, habiéndose denegado las operaciones que no ofrecían suficientes garantías sobre su uso y destino final.

El porcentaje restante, un 43,9 por ciento, estuvo muy repartido entre 54 países.

Durante el primer semestre de 2009 fueron informadas negativamente 3 licencias (sustancias químicas por un valor conjunto de 1.588 euros), que podrían ser susceptibles de desvío hacia un programa de proliferación. Fueron renovadas 7 denegaciones de sustancias químicas en el Grupo Australia, 1 denegación en el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y Arreglo de Wassenaar de una máquina-herramienta y 1 en el Grupo de Suministradores Nucleares de óxido de deuterio.

Se aplicó la cláusula *catch-all* de acuerdo con el artículo 4 del entonces vigente Reglamento (CE) nº 1334/2000 del Consejo, de 22 de junio de 2000, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnologías de doble uso, en 3 ocasiones (transferencia de tecnología de válvulas y bombas centrífugas).